



Resolución Ministerial

Nº 0823 -2023-IN

Lima, 05 JUL. 2023

VISTOS, el Oficio N° 902-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001405-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n, el Director de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Lima comunica a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú que, ofrece al personal de la Policía Nacional del Perú, un Programa de Capacitación bajo el Plan de Cooperación Internacional de los Estados Unidos de América y la Policía Nacional de Colombia para el año 2023;

Que, con Cartas Avn-001 y 078, el Jefe de Asesores de Aviación de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, solicitó a la Dirección de Aviación Policial la participación de personal policial en el curso "Soporte Vital y Evacuación en Emergencias", a llevarse a cabo del 17 de julio al 19 de setiembre de 2023, en la Escuela de Aviación Policial de Colombia (ESAVI), ubicada en el municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia;

Que, mediante Oficio N° 505-2023-COMASGEN CO PNP/DIRAVPOL-ESCAVI, la Dirección de Aviación Policial remite el Informe N° 053-2023-COMASGEN-CO-PNP/DIRAVPOL-ESCAVI-DACA, mediante el cual se informa sobre la designación del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, para participar en el citado curso, y se sustenta la importancia y viabilidad de la referida participación;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 203-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 12 de julio al 23 de setiembre de 2023, al municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia, para que participen en el curso "Soporte Vital y Evacuación en Emergencias", considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que el objetivo principal es ofrecer instrucción, entrenamiento y capacitación con los más altos estándares de calidad en cuanto se refiere a la Educación Aeronáutica, lo que permitirá a los mencionados funcionarios policiales adquirir conocimientos, técnicas, herramientas,



asistencia técnica y profesional en los diferentes campos de la actividad funcional, a fin de fortalecer sus capacidades, destrezas y habilidades, sirviendo de efecto multiplicador entre el personal de la Dirección de Aviación Policial;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en el curso antes indicado, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), alojamiento, alimentación, seguro de asistencia de viaje, traslados y otros, son asumidos por el Gobierno de los Estados Unidos a través de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), conforme lo precisa la Carta s/n, remitida por la Dirección de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL);

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;



Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutive de la presente Resolución, del 12 de julio al 23 de setiembre de 2023, al municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia, para que participen en el curso "Soporte Vital y Evacuación en Emergencias", a desarrollarse en la Escuela de Aviación Policial de Colombia (ESAVI);



L. CUEVA

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores



Resolución Ministerial

y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 12 de julio al 23 de setiembre de 2023, al municipio de San Sebastián de Mariquita del departamento de Tolima de la República de Colombia, del personal policial que se detalla a continuación:

- Suboficial Técnico de Tercera PNP RICARDO JUNIOR CHAVARRI ADVINCULA.
- Suboficial de Primera PNP JESUS ANGEL TIBURCIO FIGUEROA.
- Suboficial de Primera PNP ELVIS GERMAN VILLANUEVA OVALLE.
- Suboficial de Primera PNP ERICSON QUIÑONEZ MATENCIOS.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



